

- Perfil:
 - Materia/Asignatura: Electrónica Industrial I, Electrónica Industrial II.
 - Titulación a impartir: Ingeniería Técnico Industrial, Especialidad Electricidad.
 - Centro: ETS de Ingenieros Industriales y de Telecomunicación.
 - Horario previsto:
 - Docencia:
 - Primer cuatrimestre:
 - Electrónica Industrial I.
 - Laboratorio: Lunes, martes y miércoles: de 16:30 a 18:30 horas.
 - Segundo cuatrimestre:
 - Electrónica Industrial II.
 - Laboratorio: Lunes, martes, miércoles y jueves de 10:30 a 12:40 horas.
 - Tutoría: A determinar.
 - Dedicación: Cuatro horas/semana docencia + cuatro horas/semana tutoría.

COMISIÓN DE SELECCIÓN.

- Comisión titular.
 - Presidente: Don Mario Mañana Canteli. Profesor titular de Universidad. Universidad de Cantabria.
 - Vocal: Don José Carlos Lavandero González. Profesor titular de Universidad. Universidad de Cantabria.
 - Vocal: Don Alfredo Ortiz Fernández. Profesor contratado Doctor. Universidad de Cantabria.
- Comisión suplente:
 - Presidente: Don Delfín Silió Salcines. Profesor titular de Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria.
 - Vocal: Doña María Ángeles Cavia Soto. Profesora titular de Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria.
 - Vocal: Don Luis Fernando Mantilla Peñalba. Profesor titular de Universidad. Universidad de Cantabria.

ANEXO II

En la evaluación de profesor asociado serán valorados los siguientes méritos de los solicitantes en relación con el área de conocimiento para la que se convocan las plazas y el perfil y características de las mismas:

1.- Experiencia y otros méritos profesionales: Se valorará la vinculación de la trayectoria profesional del solicitante con la docencia teórica y práctica asignada a la plaza convocada y con las causas que justifican la contratación de un profesional de reconocido prestigio externo a la Universidad.

2.- Formación académica: Se valorará la formación académica en diplomatura, licenciatura y doctorado del solicitante, teniendo en cuenta las becas y premios de carácter competitivo obtenidos. Se considerarán también los cursos, seminarios y talleres en los que haya participado y se tendrán en cuenta las estancias realizadas en centros docentes y de investigación.

3.- Experiencia docente: Se valorarán principalmente los siguientes méritos docentes:

- a) La extensión de la docencia en su ámbito disciplinar, las instituciones en las que se ha ejercido la docencia, así como las evaluaciones que sobre la calidad de su docencia aporte el solicitante.
- b) La formación didáctica para la actividad docente (participación en cursos, congresos y/o programas específicos) y la utilización de las nuevas tecnologías en los procesos de transmisión del conocimiento.
- c) Otros méritos docentes relevantes.

4.- Publicaciones y experiencia investigadora: Se valorará la calidad e importancia de las publicaciones y de la experiencia investigadora relacionada con el campo científico.

5.- Otros méritos: Se valorarán aquellos otros méritos no específicamente recogidos en los apartados anteriores

y que puedan, a juicio de la Comisión, tener alguna relación con la plaza objeto de concurso, siendo consignados en la publicación de los criterios que establezca la misma.

La Comisión determinará los criterios objetivos para resolver los concursos de plazas de profesor asociado precisando la forma de aplicar y valorar los distintos apartados del baremo, cuya puntuación total será de cien puntos. A tal efecto, el valor otorgado a cada uno de dichos apartados no será superior al 30% ni inferior al 10% respecto del total, a excepción del apartado correspondiente a «experiencia y méritos profesionales» que podrá alcanzar hasta el 50%. La valoración del apartado «otros méritos» no podrá ser superior al 5%.

08/14796

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria de la obra de reparación de apartaderos con marquesina en la zona oriental.

Consejería: Industria y Desarrollo Tecnológico.

Objeto: 3.1.77/08 «Apartaderos en la zona Este de Cantabria».

Presupuesto base de licitación: 249.650,10 euros (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista: Clasificación del contratista:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 8, Categoría c.

Garantía Provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: El precio como único criterio conforme determina la cláusula L del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, c/Peña Herbosa 29, 39003 - Santander (Teléfono: 942 207 122, Fax: 942 207 162), hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C.; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia y en internet: <http://www.cantabria.es> se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula nº 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula nº 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares en lo referente a los sobres A y B.

Además del sobre A deberán presentar tantos sobres «B» como fases se especifiquen en la cláusula M del cuadro de características específicas del contrato.

Santander, 30 de octubre de 2008.-El consejero de Presidencia y Justicia, P.D. La Secretaria General, (Resolución 18 de junio de 2008), Jezabel Morán Lamadrid.

08/14869